



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de diciembre de 2014  
CUDAP:EXP-UNC: 0067767/2014

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

**CONSIDERANDO:**

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. MSc. Mario Alberto BARRIENTOS, Leg. N° 28.323, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Extensión Rural, a partir del 6 de enero de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Mgter. Silvia Laura RYAN, Leg. N° 29.573, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Extensión Rural, a partir del 30 de noviembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º:** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

**ARTÍCULO 4º:** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746  
CUDAP:EXP-UNC: 0067767/2014

**RESOLUCION N°:**  
E.D./

**1278**

